



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: SANDRA MILENA PARDO CHACÓN

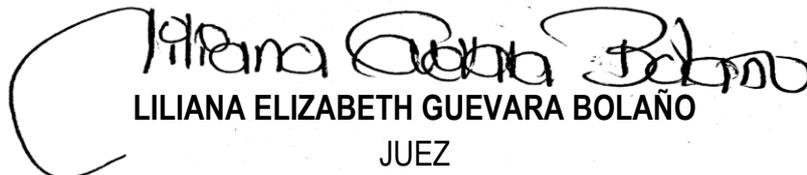
Demandado: BANCO AV VILLAS

Rad. 110014189037-2020-00134-00

En atención a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., se requiere a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y FOSYGA para que dé respuesta al oficio No. 0140 del 15 de octubre de 2020. OFICIESE.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1º de la providencia calendada el 2 de octubre de 2020; así mismo, se requiere a la parte demandada para que allegue la información requerida en el inciso 2º de la providencia en comento.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 049

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co